419

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 10013

QUE AUTORIZA PROVISIONALMENTE AL SEÑOR MANUEL J. URIARTE PARA HACER CABOTAJE NACIONAL CON EL VAPOR " PAGO LARGO Y LAS CHATAS " INICIADORA Y CAA- GUAZU.

Asunción, Junio 10 de 1919.

N. 3950

Vistos: el escrito del Sr. Manuel J. Uriarte pidiendo permiso provisional por séis meses para hacer servicio de cabotaje nacional con las embarcaciones argentinas vapor " Pago Largo y las chatas corrales " Iniciadora"y " Caá- Guazú ", antes de adquirirlas en propiedad; el informe de la Prefectura General de Puertos; y de acuerdo con el art. 6º de la ley nº 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Acuérdase al Sr. Manuel J. Uriarte el permiso provisional solicitado por el término de séis meses.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Montero

Francisco Lacasa